

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

**COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA – CONICYT**

Y

COMITÉ INNOVA CHILE

En Santiago, a 01 de marzo de 2010, entre la **COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, en adelante “**CONICYT**”, Rol Único Tributario N° 60.915.000-9, representado por su Presidenta(S), la Sra. **María Elena Boisier Pons**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.251.296-0, ambas domiciliados en calle Canadá N° 308, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el **COMITÉ INNOVA CHILE**, en adelante indistintamente “**INNOVA CHILE**”, representado por su Director Ejecutivo, Sr. **Claudio Maggi Campos**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.850.856-4, estos últimos domiciliados en calle Moneda N° 921, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado el siguiente convenio de colaboración.

PRIMERO: Antecedentes generales.

1.- **INNOVA CHILE** es un Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción que promueve el desarrollo de la innovación y contribuye a elevar la competitividad de la economía chilena, aumentando significativamente en el país el número de empresas que incorporan innovación en sus estrategias competitivas por la vía de: fomentar la innovación pre-competitiva y de interés público; promover y facilitar la innovación en las empresas; estimular el desarrollo emprendedor; favorecer la transferencia tecnológica y fortalecer el Sistema Nacional de Innovación.

Entre los objetivos de **INNOVA CHILE** se encuentran fortalecer las capacidades necesarias para que las empresas, universidades y centros tecnológicos puedan innovar, estimular el desarrollo de nuevos negocios y desarrollar un entorno favorable a la innovación y al emprendimiento, que provea las condiciones y servicios especializados necesarios para aumentar la investigación, desarrollo e innovación del país.

2.- La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica promueve, fortalece y difunde la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. **CONICYT** orienta sus esfuerzos a fomentar la formación de capital humano avanzado, y al desarrollo y fortalecimiento de la base científica y tecnológica,

teniendo en cuenta -como ejes transversales- el desarrollo regional y la vinculación internacional.

Dentro de su organización, CONICYT cuenta con el “Programa de Astronomía”, que fue creado en el año 2006 con el objetivo de apoyar, de una manera más efectiva, el desarrollo de la astronomía nacional.

La misión del Programa de Astronomía es contribuir a aumentar el número de astrónomos trabajando en temas de punta; administrar el tiempo de observación chileno en los telescopios, tales como Gemini-Sur y APEX; apoyar financieramente acciones de excelencia en la astronomía nacional y ciencias afines; contribuir a proteger las condiciones de observación astronómicas; coordinar los proyectos existentes en el área de Chajnantor-Atacama; y desarrollar un Parque Astronómico en esta zona del país, para posibilitar la llegada de nuevos proyectos a Chile.

3.- Atendida la misión que en cada uno de sus ámbitos les corresponde, INNOVA CHILE y CONICYT han considerado necesario sumar esfuerzos para contribuir al desarrollo de la astronomía nacional, sus áreas y ciencias afines.

SEGUNDO: Objetivo.

En virtud de lo expuesto, las instituciones comparecientes han considerado indispensable aunar esfuerzos para potenciar y facilitar el acceso de proyectos formulados por empresas y entidades tecnológicas ligadas al área de la astronomía y afines, de modo de contribuir al desarrollo de las iniciativas en áreas estratégicas de ciencia, investigación, tecnología e innovación, con especial énfasis en el apoyo al desarrollo de instrumentación astronómica, desarrollo de tecnologías de punta en colaboración con los proyectos internacionales operados por observatorios en Chile, desarrollo de capital humano avanzado y otras áreas afines o conexas.

TERCERO: Aportes de INNOVA CHILE.

INNOVA CHILE pondrá a disposición de los beneficiarios del concurso Fondo ALMA-CONICYT, sus Líneas de Financiamiento.

Sin que la enumeración sea taxativa, y sin perjuicio de la creación posterior de otras líneas o Convocatorias especiales, se pondrán a disposición de empresas y entidades tecnológicas ligadas al área de la astronomía y otras afines o conexas que postulen proyectos al mencionado concurso, las siguientes Líneas de Financiamiento:

1. Área de Bienes Públicos para la Innovación e Investigación y Desarrollo Precompetitiva:
 - Línea Preinversión para I+D asociativa internacional.
2. Área de Innovación Empresarial:
 - Innovación Empresarial Individual.
 - Innovación Empresarial de Rápida Implementación.
 - Apoyo a Negocios Tecnológicos.
 - Apoyo a la atracción de profesionales y técnicos en proyectos de innovación en la industria.
 - Desarrollo de Consorcios.



3. Área de Emprendimiento Innovador:

- Empaquetamiento Tecnológico para nuevos negocios.

En la postulación, elegibilidad, evaluación y asignación de recursos a los proyectos que se presenten, se aplicarán las normas de INNOVA CHILE. Así, por ejemplo, las empresas y entidades tecnológicas postulantes podrán ser consideradas como entidades elegibles, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las respectivas Bases.

INNOVA CHILE pondrá a disposición de las empresas y entidades tecnológicas, fondos concursables a través de las líneas anteriormente señaladas, por un monto de hasta US\$ 500.000 (quinientos mil dólares), siempre que existan proyectos que cumplan con las bases respectivas y sean aprobados para su financiamiento.

CUARTO: Aportes de CONICYT.

CONICYT pondrá a disposición de las empresas y entidades tecnológicas, sus instrumentos de financiamiento, en especial parte de los recursos del Fondo ALMA-CONICYT, en el marco general del "Convenio de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas", por un monto máximo por proyecto de US \$100.000 (cien mil dólares) siempre y cuando tales proyectos cumplan con las bases concursales respectivas y resulten adjudicados por el acto administrativo pertinente.

Además, promoverá entre las empresas y entidades tecnológicas, las líneas de financiamiento que INNOVA CHILE pone a disposición.

QUINTO: Plazo de ejecución y vigencia.

El presente instrumento regirá desde la fecha de total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse previo acuerdo expreso de las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término enviando a la otra carta certificada al domicilio señalado en la comparecencia, con un plazo no menor a tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento señalada precedentemente, o de sus prórrogas.

SEXTO: Modificación.

El presente Convenio de Cooperación sólo puede ser modificado mediante convenio anexo, debidamente firmado y aprobado por las partes.

SEPTIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos en poder de cada parte.

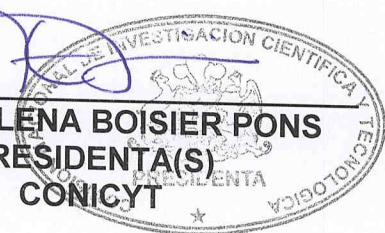
NOVENO: Personerías.

La personería de don **Claudio Maggi Campos**, como representante del



Comité, consta de la Resolución (A) N° 76, de 2009, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que reglamentó la creación del Comité INNOVA CHILE y estableció las facultades de su Director Ejecutivo, la Resolución (A) N° 48, de 2008, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, en que consta su nombramiento de gerente de la Corporación y la Resolución (E) N° 280, de 2008, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo designa como Director Ejecutivo del Comité INNOVA CHILE.

La personería de doña **María Elena Boisier**, como representante de CONICYT, consta en el Decreto Exento N° 2456, de 2009, del Ministerio de Educación.



MARÍA ELENA BOISIER PONS
PRESIDENTA(S)
CONICYT



CLAUDIO MAGGI CAMPOS
DIRECTOR EJECUTIVO
COMITÉ INNOVA CHILE

